

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE INSPECCIÓN A PERSONA DE CARÁCTER PREVENTIVO.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de Inspección a persona de carácter preventivo cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativos, académico, laborales y de salud.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Datos en la Identificación oficial (Fecha de nacimiento, Edad, Sexo, Estado Civil, CURP, Fotografía, Clave de elector, Firma)
2. Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad
3. Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación
4. Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Estado físico (consumo de drogas o enervantes)

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de Usted, de manera directa y física, los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Para llevar un registro, de las personas a las que se les realiza una inspección de carácter preventivo.
- Para llevar un registro de las zonas con más incidencias delictivas.
- Para finalidades estadísticas utilizando el procedimiento de disociación.



IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que se inspeccionan con el carácter de preventivo por parte de la Policía Municipal, a través de la Dirección de Seguridad Pública, son entregados de manera personal y se actualizan una sola vez.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Gabriel Zúñiga Arguello.

Cargo: Director de Seguridad Pública.

Área: Dirección de Seguridad Pública.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico, con las siguientes áreas:

- No se comparte información con ninguna área.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tepatlaxco, Veracruz.

Teléfono: 2737320143 o 2737320084.



Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación será indefinido.

XI. El Nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

